

El Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30., párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 15, 66 fracción I y 72 de la *Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros*; y lo establecido en los *Lineamientos generales del proceso de selección para otorgar el Reconocimiento Beca Comisión a las maestras y a los maestros en Educación Básica*,

CONVOCA

Al personal docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, de dirección o de supervisión en el servicio público educativo en Educación Básica en esta entidad federativa, a participar en el proceso de selección para el otorgamiento del Reconocimiento Beca Comisión en Educación Básica, durante el Ciclo Escolar 2020-2021 de conformidad a las siguientes:

BASES

PRIMERA. PARTICIPANTES

En el proceso de selección para otorgar el Reconocimiento Beca Comisión a las maestras y a los maestros en Educación Básica, podrá participar de manera voluntaria:

- El personal que ostente categoría docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, de dirección o de supervisión en la Educación Básica y que preste sus servicios en el sistema público educativo de esta entidad federativa.



MORELOS
2018 - 2024



Convocatoria del Proceso de selecci3n para otorgar el Reconocimiento Beca Comisi3n a las maestras y a los maestros en Educaci3n B3sica, Ciclo Escolar 2020-2021

INSTITUTO DE LA
EDUCACI3N B3SICA DEL
ESTADO DE MORELOS

SEGUNDA.ELEMENTOS MULTIFACTORIALES. REQUISITOS DE PARTICIPACI3N

El Reconocimiento Beca Comisi3n se otorgar3 a partir del cumplimiento y la valoraci3n de los siguientes elementos multifactoriales y requisitos de participaci3n:

1. Cumplir con todas las bases de la presente Convocatoria.
2. Contar con una experiencia m3nima de tres a3os de servicio efectivos prestados en el sistema p3blico educativo.
3. Tener nombramiento definitivo o interinato en plaza vacante definitiva sin titular.
4. Contar con el grado acad3mico previo al de los estudios que se pretende realizar.
5. Acreditar la relaci3n de la especialidad, maestr3a o doctorado con la actividad educativa que desempe3e actualmente.
6. No contar con nota desfavorable en su expediente, fundada y motivada.
7. Presentar ante el colectivo docente de la escuela o de la zona, la carta de exposici3n de motivos del inter3s para realizar estudios de posgrado que mejoren su desarrollo profesional y su pr3ctica educativa.
8. Acta del colectivo docente de escuela o de zona, en la que se manifieste que otorgar el Reconocimiento Beca Comisi3n al aspirante, contribuir3 en el desarrollo profesional y la mejora que ello implicar3a en el desempe3o de su pr3ctica educativa.

TERCERA. EVIDENCIA DOCUMENTAL

El personal que participe en el proceso de selecci3n para recibir el Reconocimiento Beca Comisi3n y cumpla con los requisitos establecidos en la BASE SEGUNDA de esta Convocatoria, deber3 presentar en original y copia, a esta autoridad educativa para la conformaci3n de su expediente, la siguiente documentaci3n:

1. Formato de Solicitud para el Reconocimiento Beca Comisi3n, requisitado por el participante (**Anexo 1**).
2. Carta de aceptaci3n expedida por la instituci3n de educaci3n superior nacional o extranjera donde el participante realizar3 la especialidad, maestr3a o doctorado.
3. Carta de exposici3n de motivos (**Anexo 2**).
4. Acta del colectivo docente, de escuela o de zona (**Anexo 3**).
5. Carta compromiso en la que acepta por escrito cumplir con sus obligaciones, durante el periodo en que realice los estudios de especialidad, maestr3a o doctorado (**Anexo 4**).
6. Constancia de servicios expedida por la autoridad competente que contenga:
 - a) Nombre, CURP y RFC
 - b) Clave o claves de cobro
 - c) Fecha de ingreso al servicio p3blico educativo
 - d) Fecha de adscripci3n en el actual centro de trabajo
 - e) Tipo de nombramiento (definitivo o interinato en plaza vacante definitiva sin titular)
 - f) Lugar y domicilio del centro de trabajo de adscripci3n.



MORELOS
2018 - 2024



Convocatoria del Proceso de selección para otorgar el Reconocimiento Beca Comisión a las maestras y a los maestros en Educación Básica, Ciclo Escolar 2020-2021

INSTITUTO DE LA
EDUCACIÓN BÁSICA DEL
ESTADO DE MORELOS

7. Último comprobante de pago.
8. Título o Cédula Profesional del último grado de estudios solicitado por la institución de educación superior en la que realizará los estudios de especialidad, maestría o doctorado.
9. Plan de estudio de la especialidad, maestría o doctorado, en la que el participante realizará los estudios de posgrado.

Esta autoridad educativa, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, podrá otorgar hasta 9 Reconocimientos Beca Comisión al personal que cumpla con los requisitos establecidos.

CUARTA. LUGAR DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

La presente Convocatoria tendrá vigencia a partir del 1º de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021. La evidencia documental requerida en la BASE TERCERA deberá ser entregada por los participantes en la Subdirección del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, en las Instalaciones del IEBEM, ubicado en Nueva China S/N, Col. Lomas de Cortes, Cuernavaca, Mor. En un horario de 08:00 a 15:00 hrs, los primeros 10 días hábiles de cada mes.

Esta autoridad educativa, reunirá y conformará un expediente por cada aspirante que participe en este proceso de selección para obtener el Reconocimiento Beca Comisión, que incluirá la evidencia documental correspondiente a los elementos multifactoriales y requisitos de participación establecidos en las BASES SEGUNDA y TERCERA de la presente Convocatoria.

QUINTA. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES PARA OBTENER EL RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN

A. Fases y Plazos:

	Fases	Plazos
1	Entrega de la evidencia documental de los elementos multifactoriales y de los requisitos de participación por parte del aspirante	Los primeros 10 días hábiles de cada mes, durante la vigencia de la presente Convocatoria
2	Integración de expediente, validación de los elementos multifactoriales y dictamen del resultado	10 días hábiles, contados a partir de la entrega de la evidencia documental



MORELOS
2018 - 2024



Convocatoria del Proceso de selección para otorgar el Reconocimiento Beca Comisión a las maestras y a los maestros en Educación Básica, Ciclo Escolar 2020-2021

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

3	Carga de la información en el Sistema de registro y seguimiento del Reconocimiento Beca Comisión en la plataforma digital de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros	5 días hábiles después de la emisión del dictamen de resultado
4	Notificación del resultado al aspirante para recibir el Reconocimiento Beca Comisión	5 días hábiles después del registro en el Sistema
5	Asignación para otorgar el Reconocimiento Beca Comisión	A partir del inicio de las actividades comprendidas en los planes y programas de estudios de la especialidad, maestría o doctorado (los efectos del reconocimiento podrán ser al día 1 o 16 del mes que corresponda)

B. Procedimiento para la integración del expediente, dictaminación y asignación para otorgar el Reconocimiento Beca Comisión:

1. Esta autoridad educativa reunirá y conformará un expediente por cada participante para obtener el Reconocimiento Beca Comisión, el cual incluirá la evidencia documental correspondiente a cada uno de los elementos multifactoriales y requisitos de participación establecidos en las BASES SEGUNDA y TERCERA de la presente Convocatoria.
2. Esta autoridad educativa dictaminará como procedente, los expedientes que cumplan con los elementos multifactoriales y evidencia documental, debidamente acreditados por los aspirantes, establecidos en las BASES SEGUNDA y TERCERA de la presente Convocatoria.
3. En caso de que esta autoridad educativa requiera contar con mayores elementos para la dictaminación, podrá realizar una entrevista al aspirante para ampliar información sobre los aspectos contenidos en los elementos multifactoriales establecidos en la BASE SEGUNDA de la presente Convocatoria.
4. La información del personal seleccionado a recibir el reconocimiento y contenida en el expediente, será incorporada, por esta autoridad educativa, en el Sistema de registro y seguimiento del Reconocimiento Beca Comisión en la plataforma digital de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.
5. Esta autoridad educativa dictaminará y hará del conocimiento al aspirante, cuando resulte impropio la evidencia documental, integrada en el expediente.



MORELOS
2018 - 2024



Convocatoria del Proceso de selección para otorgar el Reconocimiento Beca Comisión a las maestras y a los maestros en Educación Básica, Ciclo Escolar 2020-2021

INSTITUTO DE LA
EDUCACIÓN BÁSICA DEL
ESTADO DE MORELOS

SEXTA. EMISIÓN DEL DICTAMEN DE RESULTADOS

1. Esta autoridad educativa emitirá el dictamen del resultado de cada uno de los participantes que hayan resultado seleccionados para recibir el Reconocimiento Beca Comisión, mediante oficio que contendrá al menos la siguiente información:
 - a) Nombre completo de la persona que obtiene el Reconocimiento Beca Comisión.
 - b) Plaza que ostenta.
 - c) Clave de centro de trabajo.
 - d) Tipo de estudios a realizar: especialidad, maestría o doctorado.
 - e) Tipo de licencia con goce de sueldo: Inicial o Prórroga.
 - f) Fecha de inicio y término de la licencia. En los casos de licencia inicial, adicionalmente se deberá precisar la duración total de los estudios.
 - g) Las demás que considere esta autoridad educativa.
2. Esta autoridad educativa notificará el dictamen de resultados a cada uno de los participantes, a través de los medios que considere pertinentes, tales como: correo electrónico, llamada telefónica, mensaje de texto o entrega en su domicilio; debiendo asegurar la recepción y solicitando acuse de recibido, de ser el caso, contactar a los aspirantes vía telefónica para confirmar la recepción de la notificación.
3. Los resultados del proceso de selección para otorgar el Reconocimiento Beca Comisión serán definitivos e inapelables.

SÉPTIMA. CONSIDERACIONES GENERALES

Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.

No se otorgará el Reconocimiento Beca Comisión en los siguientes casos:

- Para realizar estudios basados en programas diseñados exclusivamente para desarrollarse en sistemas abiertos o a distancia.
- Para estudios que se realicen únicamente los sábados y domingos o de manera intermitente entre semana.

El otorgamiento del Reconocimiento Beca Comisión está sujeto a las necesidades del servicio público educativo y a la disponibilidad presupuestaria de esta entidad federativa.

El personal que reciba el Reconocimiento Beca Comisión solo podrá separarse del ejercicio de sus funciones para disfrutar de éste, hasta en tanto, esta autoridad educativa expida el oficio de autorización respectivo.

El personal a quien se le otorgue el Reconocimiento Beca Comisión, no podrá recibir remuneración alguna para realizar otras funciones durante la vigencia del Reconocimiento Beca Comisión.

El personal al que se le otorgue el Reconocimiento Beca Comisión deberá entregar a esta autoridad educativa la documentación comprobatoria al obtener el título o grado correspondiente.



MORELOS
2018 - 2024



Convocatoria del Proceso de selección para otorgar el Reconocimiento Beca Comisión a las maestras y a los maestros en Educación Básica, Ciclo Escolar 2020-2021

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

El personal a quien se le otorgue el Reconocimiento Beca Comisión adquiere el compromiso, ante esta autoridad educativa, de que, al término o cancelación del mismo, se reincorporará de inmediato al servicio público educativo y a la función que corresponde a su categoría, y deberá laborar cuando menos, por un tiempo igual al de la duración de los estudios realizados.

Las vías de comunicación entre esta autoridad educativa y quienes participen en el proceso de selección para recibir el Reconocimiento Beca Comisión, Ciclo Escolar 2020-2021, serán el correo electrónico y los números telefónicos (celular o fijo) que aporte cada aspirante, desde el momento de su postulación.

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso de selección, el aspirante podrá dirigirse a esta autoridad educativa en la dirección de correo electrónico beca.comision.morelos@gmail.com y a los números telefónicos (777) 3166904 y (777) 3174527.

Lo no previsto en esta Convocatoria será resuelto por esta autoridad educativa y, en su caso, por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros conforme al ámbito de sus respectivas competencias.

Cuernavaca Morelos, a 09 de Septiembre de 2020.

Elacín Salgado de la Paz

Director General del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos



ANEXO 2

EXPOSICIÓN ANTE EL COLECTIVO DOCENTE DEL INTERÉS PARA PARTICIPAR EN ESTUDIOS DE POSGRADO PARA LA MEJORA DE SU DESARROLLO PROFESIONAL Y DE SU PRÁCTICA EDUCATIVA

Estimado participante:

La exposición que realice ante sus compañeras y compañeros de trabajo tiene el propósito de expresar cómo su participación en estudios de posgrado (especialidad, maestría o doctorado), impulsará su desarrollo profesional y la mejora de su práctica educativa o directiva, según corresponda.

Para ello, de manera previa, deberá acordar con su autoridad educativa inmediata superior, la fecha y hora para exponer sus motivos ante el colectivo, en un tiempo aproximado de 10 minutos.

A continuación, se refieren los aspectos a considerar en el desarrollo de dicha exposición, cuya extensión no deberá exceder una cuartilla:

1. Identifique y organice por ámbitos de conocimiento relacionados con la educación (por ejemplo, pedagógico o de gestión, organizativo, administrativo, entre otros), cómo su participación en el posgrado, impulsará su desarrollo profesional.
2. Posteriormente, identifique y comunique cómo su participación en el posgrado impulsará la mejora de su práctica en el aula o en la gestión directiva.
3. Por último, ejemplifique las acciones que podría llevar a cabo para contribuir a la mejora de los aprendizajes y el desarrollo integral de los alumnos de su grupo, o bien, de su escuela o zona a su cargo, una vez que concluya el posgrado.

A partir de su carta de motivos y utilizando ejemplos concretos, podrá exponer al colectivo sus planteamientos.

Finalmente, la exposición de motivos, deberá entregarla a su autoridad educativa, responsable del desarrollo del proceso de selección para otorgar el Reconocimiento Beca Comisión; junto con el *Anexo 3. Acta del colectivo docente de escuela o zona*, suscrito por el colectivo docente de la escuela o zona.



MORELOS
2018 - 2024



Convocatoria del Proceso de selección para otorgar el Reconocimiento Beca Comisión a las maestras y a los maestros en Educación Básica, Ciclo Escolar 2020-2021

INSTITUTO DE LA
EDUCACIÓN BÁSICA DEL
ESTADO DE MORELOS

ANEXO 3

ACTA DEL COLECTIVO DOCENTE DE ESCUELA O ZONA

El colectivo docente reconoce al aspirante de nombre _____, quien desarrolla la función de _____ en esta escuela o zona, quien expuso sus motivos para realizar estudios de posgrado, así como la manera en que estos impulsarán su desarrollo profesional y la mejora de su práctica educativa o directiva, según corresponda.

Lugar y Fecha: _____

Colectivo de escuela o de zona que reconoce los motivos expuestos por el aspirante a participar en el proceso de selección para otorgar el Reconocimiento Beca Comisión		
NOMBRE	FUNCIÓN QUE REALIZA	FIRMA



MORELOS
2018 - 2024



Convocatoria del Proceso de selección para otorgar el Reconocimiento Beca Comisión a las maestras y a los maestros en Educación Básica, Ciclo Escolar 2020-2021

INSTITUTO DE LA
EDUCACIÓN BÁSICA DEL
ESTADO DE MORELOS

ANEXO 4
CARTA COMPROMISO

Lugar y Fecha: _____

C.

AUTORIDAD EDUCATIVA DE LA ENTIDAD FEDERATIVA

PRESENTE.

El que suscribe C. _____ CURP _____ RFC _____ con clave (s) presupuestal (es) _____ adscrito al C.T. _____, con motivo del otorgamiento del Reconocimiento Beca Comisión que me ha sido autorizada para realizar los estudios de (especialidad, maestría o doctorado) en (nombre de la especialidad, maestría o doctorado) en la institución de educación superior ubicada en _____, me comprometo a cumplir las obligaciones siguientes:

- I. Dedicar tiempo completo y exclusivo a la realización de los estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión, por el periodo comprendido y autorizado en el mismo.
- II. Mantener un promedio de calificaciones mínimo de 8.0 en la escala de 0 a 10 o su equivalente en otros sistemas de evaluación, en cada periodo escolar, contemplados en el plan de estudio respectivo. En el supuesto de que la institución educativa en la que realice los estudios no contemple un sistema de evaluación numérico, me comprometo a presentar una constancia sobre el grado de avance de los estudios, o bien, que avale que estos son satisfactorios. En caso contrario, quedaré inhabilitado permanentemente para recibir otro Reconocimiento Beca Comisión.
- III. Presentar, al término de cada periodo escolar, de acuerdo con el plan de estudio autorizado (semestre, cuatrimestre, trimestre), ante la autoridad educativa de la entidad federativa, lo siguiente:
 - a) Solicitud de prórroga del Reconocimiento Beca Comisión, por escrito, dirigida a la autoridad competente en los plazos establecidos en los *Lineamientos generales del proceso de selección para otorgar el Reconocimiento Beca Comisión a las maestras y a los maestros en Educación Básica.*
 - b) Constancia oficial de calificaciones o del grado de avance obtenido, de manera inmediata.
 - c) Constancia oficial de inscripción o comprobante de pago respectivo del periodo escolar a cursar, de manera inmediata.
- IV. Concluir los estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión, aprobando la totalidad de los créditos que integren el plan de estudios, así como obtener el título o grado correspondiente, teniendo como plazo máximo para este, dieciocho meses, contados a partir de la fecha en que concluya el último periodo escolar (trimestre, cuatrimestre, semestre); debiendo para tal efecto, entregar la documentación comprobatoria. En caso contrario, me sujetaré a lo establecido en los *Lineamientos generales del proceso de selección para otorgar el Reconocimiento Beca Comisión a las maestras y a los maestros en Educación Básica.*

- V. No solicitar, al término del Reconocimiento Beca Comisión, la reposición de los periodos vacacionales previstos en la normatividad laboral de mi adscripción, que coincidan con la vigencia de dicho reconocimiento.
- VI. A la conclusión de los estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión, al término o cancelación del mismo, reincorporarme de inmediato al servicio activo en el centro de trabajo y a la función que corresponde, y laborar cuando menos por un tiempo igual al de la duración de los estudios realizados, en los términos que marcan los *Lineamientos generales del proceso de selección para otorgar el Reconocimiento Beca Comisión a las maestras y a los maestros en Educación Básica*.
- VII. Cuando concluya los estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión, o bien, se termine o cancele el mismo, y no me reincorpore al centro de trabajo y a la función que corresponde, reembolsaré el monto recibido durante el periodo que estuvo vigente el Reconocimiento Beca Comisión. Asimismo, acepto que quedaré inhabilitado para recibir otro Reconocimiento Beca Comisión.
- VIII. Cuando concluya los estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión, o bien, se termine o cancele el mismo, y me reincorpore al centro de trabajo y a la función que corresponde, pero no preste mis servicios cuando menos, por un tiempo igual al de la duración de los estudios realizados, reembolsaré el monto recibido durante el periodo que estuvo vigente el Reconocimiento Beca Comisión, asimismo, acepto que quedaré inhabilitado para recibir otro Reconocimiento Beca Comisión.
- IX. Cuando me reincorpore de inmediato al servicio activo y a la función que corresponde por haber concluido los estudios del Reconocimiento Beca Comisión, no solicitaré ningún tipo de licencia sin goce de sueldo, hasta en tanto no preste mis servicios cuando menos, por un tiempo igual al de la duración de los estudios realizados.
- X. No cambiar de plan de estudio de la especialización, maestría o doctorado, ni cambiar de institución de educación superior en la que me fue otorgado el Reconocimiento Beca Comisión.
- XI. Informar de inmediato y por escrito a la autoridad educativa de la entidad federativa, cuando decida suspender mis estudios o, sin mediar causa justificada, interrumpa los mismos.

ATENTAMENTE

Nombre y firma